



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2010

Expte. Nº 19.239/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Lic. Elena CHOROLQUE de DURAN, Directora de la Sede Regional de Orán, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue destinado al pago de los gastos de viaje de estudio realizado por 18 alumnos de las Carreras de Computador Universitario y Tecnicatura en Informática de Gestión, que participaron en la XVII Escuela de Verano de Ciencias Informáticas Río 2010, llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Río Cuarto – Córdoba.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SEDE REGIONAL DE ORÁN, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), con motivo de los gastos de viaje de estudio realizado por 18 alumnos de las Carreras de Computador Universitario y Tecnicatura en Informática de Gestión, que participaron en la XVII Escuela de Verano de Ciencias Informáticas Río 2010, llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Río Cuarto – Córdoba.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos mencionados precedentemente en:

A.0020.010.008.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6..0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA